

En la Ciudad de México, a las trece horas del día veinte de noviembre de 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, fracción X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; 5, 6, 9, 14, fracción II y 16, fracción II, de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación, se reúnen por video conferencia a través de la plataforma Teams, los integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación: la **Lcda. Areli Cano Guadiana**, Suplente del Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, Planeación y Transparencia y Presidente del Comité; el **Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar**, Suplente del Titular de la Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación y Vocal; el **Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda**, Suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Vocal y el **Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza**, Suplente de la Titular de la Unidad General de Administración y Vocal. Asimismo, en calidad de invitados se cuenta con la asistencia de la **Lcda. Hilda Edith Fuentes Calderón**, de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero; la **Mtra. Brenda Gorostieta Galicia**, de la Auditoría Especial del Desempeño; la **L.C. Mercedes Corona Ruiz**, de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y de la **Mtra. Galia Carrillo Álvarez**, de la Unidad de Igualdad de Género y Cultura de la Fiscalización. Están presentes el **Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina**, Director de Recursos Materiales y suplente del responsable del área coordinadora de archivos en su calidad de asesor y el **Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos y Secretario de Acuerdos del Comité.

La Presidencia del Comité solicita a la Secretaría de Acuerdos verificar si existe el quórum requerido para celebrar la sesión; quien en respuesta informa que se cuenta con el quórum para sesionar; en consecuencia, se procede al desarrollo de la sesión.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

1. En desahogo del primer punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día, se emite la resolución siguiente:

<b>ACUERDO</b> <b>37SE/CT/ASF/20112025.01</b>	Se aprueba <b>por unanimidad</b> de votos, el <b>orden del día</b> para la presente sesión.
--	---

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la clasificación de información como **reservada**, solicitada mediante el oficio con número AESII/ST/0447/2025, suscrito por la Secretaria Técnica de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y Enlace ante la Unidad de Transparencia, con motivo de la respuesta brindada por la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "A", a través del similar DGIRA-DG-11596/25, para dar atención a la Solicitud de Acceso a la Información con folio **400030100028125**, relativa a: *"Solicito se me proporcionen todas las respuestas entregadas por parte de la Comisión Nacional del Agua, incluyendo sus anexos, esto es, los memorandos de las Direcciones del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, para atender las solicitudes de información y/o documentación relacionadas al expediente de presunta responsabilidad administrativa número 2018-5-16B00-22-0241-15-*

005/EPRA/0231/2025, Clave 2018-5-16B00-22-0241-06-005, relacionado con la auditoría 241-DS de tipo "De cumplimiento de Inversiones Físicas", denominada "Obras Relacionadas con el Sistema Cutzamala", correspondiente a la fiscalización de la cuenta pública 2018." (sic); se emite la resolución siguiente: -----

**ACUERDO**

**37SE/CT/ASF/20112025.02**

Con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, **confirma la clasificación como reservada** de las respuestas entregadas por la Comisión Nacional del Agua, incluyendo sus anexos, para atender las solicitudes de información y/o documentación relacionadas con el expediente de presunta responsabilidad administrativa número 2018-5-16B00-22-0241-15-005/EPRA/0231/2025, contenidas en el expediente con clave de acción 2018-5-16B00-22-0241-06-005, derivado de la auditoría 241-DS denominada "Obras Relacionadas con el Sistema Cutzamala", de la Cuenta Pública 2018, el cual se encuentra en trámite, por lo que de ser proporcionada la información requerida podría obstruirse las actividades de verificación del cumplimiento de leyes que realiza la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "A", causando un daño a la libre deliberación de la autoridad investigadora, ya que podría generarse en la opinión pública un prejuzgamiento de los alcances de los procedimientos que realiza y su posible solución, así como causarse un daño irreparable y no cuantificable a la facultad de la autoridad investigadora, quebrantando los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad y respeto a los derechos humanos, que rigen la investigación respecto de las conductas de los servidores públicos responsables que intervinieron en la comisión de conductas de acción u omisión en el desempeño de sus obligaciones, además de generarse una afectación u obstrucción a las actividades que se llevan a cabo para, en su caso, determinar la presunta responsabilidad de los servidores públicos involucrados, conforme a lo previsto en los artículos 90, 91, 94, 95 y 98, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 107 y 112, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los numerales Vigésimo cuarto y Trigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la

Ciudad de México, 20 de noviembre de 2025

	<p>Federación el 20 de marzo de 2025 y, conforme a la prueba de daño presentada por la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "A", adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, para dar atención a la solicitud de mérito.</p> <p>El periodo de reserva es por dos años.</p>
--	---

No habiendo más asuntos que tratar, la **Lcda. Areli Cano Guadiana**, Suplente del Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las trece horas con seis minutos del día veinte de noviembre de 2025, levantándose la presente acta para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y la firma autógrafa al calce, por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación.

  
**Lcda. Areli Cano Guadiana**

Suplente del Titular de la  
Unidad de Enlace Legislativo, Planeación  
y Transparencia y  
Titular de la Unidad de Transparencia  
**Presidente**

  
**Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar**

Suplente del Titular de la  
Unidad Técnica de la  
Auditoría Superior de la Federación  
**Vocal**

  
**Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda**

Suplente del Titular de la  
Unidad de Asuntos Jurídicos  
**Vocal**

  
**Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza**

Suplente de la Titular de la  
Unidad General de Administración  
**Vocal**

  
**Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina**

Suplente del responsable del área  
coordinadora de archivos  
**Asesor**

  
**Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**  
Director de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos  
**Secretario**